

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2496 /

AUTORIZA DISCO, FIESTA HALLOWEEN, A LA PRIMERA CIA. DE BOMBEROS DE REQUINOA.

REQUINOA, 22 de octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Primera Compañía de Bomberos de Requinoa, para efectuar **DISCO, FIESTA HALLOWEEN**, el día 31 de Octubre de 2010, en Sede Club Deportivo Juvenil. Los Fondos que se recauden son para el arreglo del cuartel de la Primera Compañía de Bomberos de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Primera Compañía de Bomberos de Requinoa, para efectuar **DISCO, FIESTA HALLOWEEN** , el día 31 de Octubre de 2010, en Sede Club Deportivo Juvenil.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

AUTORIZASE perifoneo día Viernes 30 de Octubre de 2010.

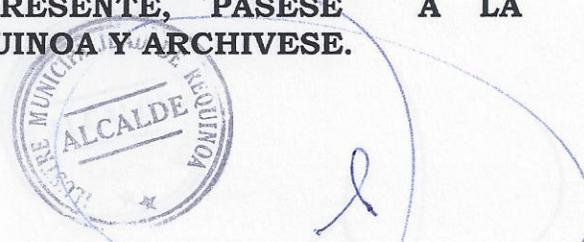
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Hugo Ortega Soto, Cédula de Identidad N° 7.825.094-1, Superintendente de la Primera Compañía de Bomberos de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo